



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

PRESENTACIÓN

Extiendo la cordial invitación a participar en el proceso de selección y contratación para **REALIZAR LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 35 ESTANQUES ACUICOLAS EN TIERRA Y LA INSTALACIÓN DE 4 ESTANQUES CIRCULARES EN GEOMEMBRANA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS INDÍGENAS AWÁ, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”. RESOLUCION 493 DE 30/11/2021 ADR.**

LUGAR EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Resguardo Indígena Awá Ñambí Piedra Verde
MUNICIPIO: Barbacoas
DEPARTAMENTO: Nariño.

Las personas interesadas en esta convocatoria deben enviar la carta de presentación (**ANEXO 1**) debidamente diligenciada y firmada en formato PDF, a las siguientes direcciones de correo electrónico: organizacionyterritoriounipa@gmail.com con copia a los correos proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co de la Agencia de Desarrollo Rural, indicando nombre completo y una breve presentación personal.

Únicamente se contactará para los procesos de selección aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, los documentos a adjuntar se encuentran descritos en los capítulos **IV** Requisitos habilitantes y **V** Oferta). Los términos de referencia se podrán descargar de la página web www.adr.gov.co perteneciente a La Agencia de Desarrollo Rural y en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, MUNICIPIO DE PASTO.

Atentamente,

Rider pay Nastacuas

RIDER PAY NASTACUAS
Consejero Mayor de UNIPA
Firmado en Original



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

TERMINOS DE REFERENCIA NUMERO DOS DE 2023
RESOLUCION 493 DEL 30/11/2021 ADR - Asociación de Autoridades Tradicionales
AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE
PASTO.

PROYECTO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS
INDIGENAS AWA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CUATRO UNIDADES
PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE
BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE BARBACOAS
FEBRERO 2023

Carrera 30A No. 12 a 64. San Ignacio - San Juan de Pasto – Nariño – Colombia Contactos:
Teléfono: 7335297 Celular: 3176696546
E-mail organizacionyterritoriounipa@gmail.com



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

I. INTRODUCCIÓN

Que mediante la resolución 493 del 30 de noviembre de 2021 se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS INDIGENAS AWA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CUATRO UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

En el cual incluye realizar trabajos de obra civil necesarios para el cumplimiento de los indicadores del proyecto y con recursos financiados por la ADR.

II. ASPECTOS GENERALES

a. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos generales, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

b. Naturaleza del contrato

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. En consecuencia, NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Contrato de obra civil de acuerdo con las especificaciones de los bloques que se especifican más adelante.

c. Publicación

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co y en la cartelera publica de difusión de información de la Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, ubicada en carrera 30 A No. 12 A – 64 San Ignacio, MUNICIPIO DE PASTO por un término de cinco días (5) días hábiles.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

d. Criterios de Selección

Podrán participar en los presentes TDR todas las personas naturales y jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con la ejecución de la actividad a la que se refiere el objeto de los TDR.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El proponente podrá postular su oferta cumpliendo con las especificaciones descritas en los siguientes bloques:

BLOQUE I. OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES ACUICOLAS EN TIERRA

ITEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES			
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND	4,00
EXCAVACIONES Y RELLENOS			
2	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN	M3	8.544,80
3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN	M3	5.521,76
4	GEOMEMBRANA HDPE 1,5	M2	10.465,00
ESTRUCTURAS Y CONCRETOS			
5	SOLADO EN CONCRETO (2000 PSI) DE LIMPIEZA E = 0,05 m	M2	3,40
6	CONCRETO 3000 PSI PARA CAPTACIÓN	M3	1,90
7	MALLA ELECTROSOLDADA 150X150X6mm	M2	15,98
SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDROSANITARIA			
8	Tubería PVC 3" RDE 32,5 UNION PLATINO	ML	263,14
9	Tubería PVC 3 "RDE 41 UNION PLATINO	ML	102,06
10	Tubería PVC 4" RDE 41 UNION PLATINO	ML	622,31
11	Tubería PVC 1" RDE 21	ML	134,81
12	Tubería PVC 2 "RDE 26 UNION PLATINO	ML	361,79
13	Tubería PVC 1/2" RDE 13.5	ML	42,95
14	Codo 45 ° PVC 3 " RDE 32,5 UNION PLATINO	UND	28,00
15	Codo 45 ° PVC 2 " RDE 41 UNION PLATINO	UND	6,00
16	T PVC 3 " RDE 41 UNION PLATINO	UND	10,00
17	Válvula cheque 3"	UND	6,00
18	Tee 1 " para unión de ramal en PVC o PLATINO	UND	2,00
19	Codo 45 ° PVC 4" RDE 41 UNION PLATINO	UND	17,00
20	Codo 90 ° PVC 4" RDE 41 UNION PLATINO	UND	2,00
21	Codo 45 ° PVC 2 " RDE 26 UNION PLATINO	UND	18,00
22	Codo 90 ° PVC 2 "	UND	2,00
23	Válvula cheque 2"	UND	2,00



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

24	Codo 45 ° PVC 3" RDE 41 UNION PLATINO	UND	8,00
25	T 45 ° PVC 3 " RDE 41 UNION PLATINO	UND	2,00
26	VALVULA BOLA	UND	35,00
27	VALVULA CORTINA	UND	35,00
ASEO			
28	Aseo general en los sitios de la obra al finalizar las actividades contractuales	UND	4,00
AIU			
29	ADMINISTRACIÓN (5%)	Unidad	1,00
30	IMPREVISTOS (3%)	Unidad	1,00
31	UTILIDAD (5%)	Unidad	1,00

BLOQUE II. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANQUES CIRCULARES EN GEOMEMBRANA CON MOTOBOMBA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANQUES CONSTRUIDOS EN GEOMEMBRANA EN PLATINA DE 12 METROS DE DIAMETRO, HDPE DE 40 mils, ARMAZÓN CON MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA, TUBOS DE SOPORTE GALVANIZADOS, GRILLERES Y ALAMBRE GALVANIZADO PARA TENSIÓN, TUBERÍA Y ACCESORIOS DE 4 PULGADAS, PROFUNDIDAD 1,20 METROS EN TOTAL, LAMINA DE AGUA 1,10 METROS	Unidad	4,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA DE 7HP	Unidad	4,00

1. OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia.
- Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.
- Cancelar las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales a las entidades acreedoras correspondientes.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Presentar la factura de pago con los soportes indicados por UNIPA siempre que se requieran.
- Mantener informada a UNIPA de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Atender los requerimientos hechos por el ingeniero acuícola del proyecto y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- Solicitar y presentar las pólizas requeridas para el proyecto, según lo estipulado por la ORGANIZACIÓN y mantenerlas vigentes.
- El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- Reportar, de manera inmediata a la Interventoría y/o Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.

1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Será obligación primordial del CONTRATISTA, ejecutar la obra de acuerdo con los planos técnicos y especificaciones. Cualquier cambio o modificación tendrá que ser aprobado en CTGL y con visto bueno del Interventor y/o Supervisor delegado.
- Se deberá disponer de elementos de protección personal para visitantes, y proveedores quienes solo deben ingresar con la autorización directa del personal administrativo designado por el CONTRATISTA y/o la



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

Interventoría y/o la Supervisión.

- Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos, en las especificaciones de construcción y en los anexos técnicos, para lo cual la Interventoría y/o la Supervisión podrá solicitar al CONTRATISTA muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente, aprobado en CTGL.
- Todo material dispuesto por el CONTRATISTA será de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en estas especificaciones.
- Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar. Hacer sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y analizar las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de la obra. En consecuencia, se considerará conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente y a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de la misma.
- Sujetarse al control de suministros y materiales de construcción que realice el Interventor y/o la Supervisión. El CONTRATISTA deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por el CONTRATISTA en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas definidas por la NSR-10, otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este. Si por alguna causa los materiales de construcción u obra ejecutada no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la Interventoría.
- Responsabilizarse por el control de calidad de los materiales pétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas aplicables.
- Asumir los costos en que incurra por concepto de control de calidad de materiales e incluirlos dentro de los gastos administrativos del contrato.
- Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.
- Cumplir todas las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción y tramitar en forma oportuna los permisos



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

- necesarios para la ejecución de las obras.
- La ORGANIZACIÓN, vigilará y velará por el cumplimiento de esta solicitud por parte del CONTRATISTA.
 - Velar porque no permanezcan al lado de las obras, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y construcción; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la zona de obra hasta los sitios de disposición de sobrantes utilizando los debidos equipos de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobadas por la autoridad ambiental competente. El Interventor y/o Supervisor verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.
 - Contratar por su cuenta y riesgo todo el personal que a su juicio sea necesario para la correcta ejecución y vigilancia de la obra.
 - Mantener durante toda la ejecución el personal mínimo requerido.
 - Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La ORGANIZACIÓN bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del CONTRATISTA en este aspecto.
 - Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo, así como las normas vigentes del Municipio. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada durante la ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente por anticipado los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.
 - El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
 - Será obligación del CONTRATISTA que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

- encomendadas, de acuerdo a los planos y las especificaciones.
- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por ORGANIZACIÓN con el apoyo de la Interventoría.
 - Controlar la permanencia en los frentes de obra conformados y en general de todo el personal requerido a que diera lugar. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del residente de obra.
 - En obras externas como internas que estén a los procesos de revisión y recibo, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por ORGANIZACIÓN y el interventor de la misma.
 - Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
 - Aplicar la metodología presentada en la oferta para las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
 - El CONTRATISTA debe verificar desplazamientos, la presentación de la Oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones conforme a las cuales se efectuará el contrato, incluyendo la información social, cultural, ambiental, topográfica, cartográfica, las leyes y normas que rija la región.
 - Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de material y de personal y todos los aspectos en que se ejecutará la obra objeto del contrato.
 - El CONTRATISTA en la oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato; deberá tener en cuenta la movilización, transporte y permanencia en el sitio de la obra tanto del personal como de los insumos.
 - Rendir y elaborar los informes en medio físico y magnético que se soliciten por el CONTRATANTE durante el desarrollo del contrato de manera oportuna y completa.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

- Realizar los informes de actividades parciales y final, acta de liquidación, los respectivos productos entregables y en sí todos los requisitos administrativos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.
- Presentar al CONTRATANTE para la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo en el que se especifique para cada actividad del proyecto: la metodología, el cronograma y el presupuesto detallado.
- Asistir a las reuniones del Comité Técnico siempre que se requiera.
- Dar cumplimiento a las directrices impartidas por el interventor y el comité técnico.
- Retirar, en el momento que se dé por concluida la obra, y hacer entrega a quien corresponda, según recomendaciones de EL CONTRATANTE, todos los residuos, herramientas, etc., que resultaren, dejando así la construcción en condiciones positivas de orden y aseo.
- Responder por la calidad de la obra
- Corregir por su cuenta, costo y riesgo las obras que han sido inspeccionadas y no aprobadas por EL CONTRATANTE y/o LA INTERVENTORÍA, lo mismo que a realizar las reparaciones de deterioros o desperfectos de la obra imputables a él de acuerdo con las normas vigentes.
- Gestionar el suministro de agua y energía para el desarrollo de los trabajos, por lo tanto, ni EL CONTRATANTE, ni LA INTERVENTORÍA, asumen responsabilidad por la falta de los mismos.
- Realizar a solicitud de UNIPA y/o LA INTERVENTORÍA los estudios, ensayos, pruebas y análisis técnicos de los materiales a emplear, y de las obras finales.
- El CONTRATISTA por ningún motivo podrá ejecutar obras o ítems no previstos sin la aprobación de la interventoría y del CTGL.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Las demás obligaciones inherentes a las del objeto contratado.

Teniendo en cuenta el **ALCANCE DEL OBJETO**, el cual es **LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DE 35 ESTANQUES ACUICOLAS EN TIERRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 ESTANQUES CIRCULARES DE GEOMEMBRANA DEL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS INDIGENAS AWA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CUATRO UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

- A.** Entregar las obras, servicios, bienes y/o equipos señalados en el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta y los términos de Referencia, dentro de los plazos de entrega estipulados en el contrato.
- B.** Asumir los costos de transporte y traslado de bienes, insumos y contratación de personal en que incurra con el fin de cumplir con el objeto del contrato y las actividades del mismo.
- C.** Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- D.** Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad, como lo es personal, herramientas e insumos.

A. Valor estimado del Contrato

BLOQUE I. OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES ACUICOLAS

El valor estimado del contrato IVA incluido es de **TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON VEINTISIETE PESOS MDA. CTE (\$ 395.848.027,00). IVA INCLUIDO.**

BLOQUE II. OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES CIRCULAES EN GEOMEMBRANA.

El valor estimado del contrato IVA incluido es de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MDA. CTE (\$ 50.617.200,00). IVA INCLUIDO**

Nota: Este valor será actualizado dentro del respectivo contrato, según la suma ofertada en la propuesta adjudicataria del proceso contractual. Se aclara que en ningún caso el valor de cada Bloque podrá exceder el valor del presupuesto asignado en los TDR.

B. Forma de pago

Teniendo en cuenta la complejidad de las obras y de la ubicación geográfica de los sitios donde se ubican, se considera oportuno y necesario que el futuro contratista cuente con una suma de apalancamiento para llevar a cabo el inicio del contrato que le permita adelantar la puesta en marcha de las obras a través de la adquisición temprana de los insumos, bienes y servicios necesarios. En virtud de esto, el valor



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

del contrato se cancelará de la siguiente manera:

1.- Anticipo: Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez aprobadas las pólizas de garantía de ejecución aportadas por el contratista y una vez suscrita el acta de inicio de ejecución del contrato.

2.- Pagos parciales: Se realizará un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total cuando el contratista haya ejecutado como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las obras. Seguidamente un pago del treinta por ciento (30%) cuando el avance de la obra se encuentre en el ochenta por ciento (80%) y un pago final del veinte por ciento (20%) al cumplimiento del 100% y satisfacción del objeto contractual, luego de la presentación del respectivo informe de ejecución presentado por el contratista. Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado por Interventoría. Para esto, el contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro
- Recibo a satisfacción de la asociación
- Paz y salvo a parafiscales si es persona natural o jurídica
- Orden de pago

NOTA: En todo caso, se advierte que la iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio de la ejecución de las obras.

D. Perfeccionamiento y ejecución del Contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, para su ejecución requiere del recibo y aprobación de las pólizas establecidas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

E. GARANTIAS

Al adjudicarse el contrato se debe presentar de forma obligatoria a favor del contratante una garantía única, la cual podrá consistir en una póliza de seguro, que



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

ampare la garantía y deberá ser adquirida y presentada al contratante anexando el comprobante de pago de la prima del seguro dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	Por un valor del cien por ciento (100%) (del valor del anticipo.	Con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y (6) seis meses más.
DE ESTABILIDAD DE OBRA	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El valor a asegurar será el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Se garantice su ofrecimiento por el término de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, establecida en el cronograma de los presente

Nota: Garantía de seriedad de la oferta: El oferente deberá aportar con su propuesta garantía de seriedad de su oferta emitida por entidad aseguradora legalmente constituida; debidamente firmada y con los datos del asegurado como se establecen a continuación:

Nombre de la organización: Asociación de Autoridades Tradicionales AWA
Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE PASTO, con NIT, 840000269-1.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica

Condición

Clase Contrato de seguro contenido en una póliza

Asegurados La Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE PASTO, con NIT, 840000269-1 y el Contratista Tomador.

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Valor 200 SMMLV

Vigencia Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios Terceros afectados y La Asociación de Autoridades Tradicionales AWÁ Organización Unidad Indígena del Pueblo AWA – UNIPA, MUNICIPIO DE PASTO

Amparos

Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

Información necesaria dentro de la póliza

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del contratante, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Liquidación contractual: El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de dos (2) meses a partir de la finalización del plazo y para la misma, de ser necesario, se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

F. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Barbacoas, RESGUARDO INDÍGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDE DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO; según la siguiente identificación geográfica:

RESGUARDO	Desde Pasto (N) Vía Terrestre
ÑAMBI PIEDRA VERDE	217 km a Barbacoas vía principal



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

El proponente deberá entregar la obra y descargar los bienes de acuerdo con la programación acordada con el **RESGUARDO INDIGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDE**

La supervisora de (los) contrato(s) la Consejera de Economía y Producción, junto con la interventoría, serán los encargados de que la obra se realice dentro de los tiempos establecidos de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de **RESGUARDO INDIGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDE**, que permitan una **revisión total** de la entrega. Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado por el **RESGUARDO INDIGENA AWA ÑAMBI PIEDRA VERDE**, comunidades de El Tronco, Piedra Verde, El Cerro y El Limón.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes:

a. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

➤ **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

➤ **Certificado de cámara de comercio personas naturales:**

Las personas naturales deberán acreditar su registro mercantil presentando el registro de Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta

➤ **Certificado de existencia y representación legal:**

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.

- **Registro Único Tributario RUT vigente de la persona natural o jurídica.**
- **Formato solicitud, carta de presentación de la propuesta, oferta económica y técnica**
- **Garantía de seriedad de la oferta.**

Nota: El método de verificación será: **CUMPLE/NO CUMPLE**

b. Acreditación de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta, dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto.

c. Experiencia General

En caso de persona natural el Proponente deberá acreditar título de ingeniero civil



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

y mínimo cinco (5) años desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de personas jurídicas, su objeto social debe permitir el desarrollo del presente objeto contractual, al menos desde tres (3) años antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.

d. Experiencia específica:

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados a satisfacción (adjuntar contrato y certificación de entrega a satisfacción) durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta cuya sumatoria de sus valores contractuales en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Además, al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en la construcción o mejoramiento en sistemas hidráulicos y deberá haberse suscrito con comunidades indígenas, preferiblemente del pueblo Awá.

Los requisitos solicitados de experiencia a acreditar obedecen a dos factores. Primero, a la proporcionalidad con el presente objeto contractual que se busca ejecutar, de allí que se establezca una experiencia equivalente al presupuesto oficial de los presente TDR, y segundo, con la discrecionalidad y experiencia que la organización y la ADR tienen en la selección de contratistas dentro de este tipo de proyectos, donde se ha venido estableciendo un requerimiento de experiencia general y específica como la que aquí se determina.

e. Equipo de trabajo y experiencia a acreditar.

Director de obra: Ingeniero civil con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar experiencia en un contrato que tenga por objeto la construcción o mejoramiento en sistemas hidráulicos con un valor mayor o igual al 30% de la presente invitación en SMMLV.

La dedicación en la obra de este profesional será del 50%.

Residente de obra: Ingeniero civil con mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar certificación donde ejerció como residente de obra en una obra relacionada con sistemas hidráulicos.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

La dedicación en la obra de este profesional será del 100%.

Supervisor ambiental y SST: Ingeniero ambiental con mínimo tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y con especialización en gerencia en seguridad y salud en el trabajo.

La dedicación en la obra de este profesional será del 100%.

f. Capacidad Financiera y Tributaria

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a UN VEINTEAVO, (≥ 1.20).

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 0,60 ($\leq 0,60$).

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial. ($\geq 50\%$)

NOTA: Con la certificación del contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2020 y 2021.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

V. OFERTA

a. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

b. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega del suministro.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

c. Oferta técnica

El Proponente debe especificar en la oferta técnica las especificaciones según lo establecido en el Anexo 2.

El proponente deberá adjuntar en la propuesta, las fichas técnicas del fabricante o producto que empleará para la ejecución de la obra civil.

d. Requisitos subsanables

Documentos no subsanables:

- Formato solicitud, carta de presentación diligenciada.
- Formato de oferta económica y ficha técnica
- Hoja de vida con soportes y debidamente firmada.
- Certificados de estudio.
- Soporte de experiencia laboral con cargo y funciones desempeñadas.
- Matricula profesional cuando haya lugar.
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica).

Documentos subsanables:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente.
- Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal.
- Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Certificado de no estar inscrito en el Sistema de registro de medidas correctivas.

e. Criterios de selección de la propuesta

Vencido el término de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, seleccionaran la mejor propuesta según los siguientes criterios:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

UNICO PROPONENTE:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

EVALUACION- CRITERIOS

Factores de desempate.

En caso de empate, se escogerá la propuesta que:

1. Trabajo en el Municipio y/o Resguardos indígenas del pueblo awá
2. Fecha y hora de radicación de la oferta (Se escogerá la propuesta que se radicó primero)
3. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar.

El ganador de la postulación a la convocatoria será notificado mediante correo electrónico.

La experiencia mínima y/o aquella que otorga evaluación, sólo se podrá acreditar a través de certificaciones y/o contratos, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación.

Causales de rechazo: La Organización Unidad Indígena AWÁ – UNIPA, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se identifique documentación poco legible.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Cuando se encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
- Cuando se identifique falsedad en la documentación presentada.
- Cuando se evidencie asuntos pendientes en sus antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios.
- Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de La Agencia De Desarrollo Rural, las cuales son parte activa y están vinculados directamente al proyecto.

Declaratoria Desierta: Se declarará desierta la presente convocatoria cuando:

- No se presenten ofertas.
- Cuando las ofertas que se presenten no cumplan con los requisitos mínimos.

f. Publicación de Resultados de la Evaluación de la Oferta

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

g. Proponentes Plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

principal y suplente de la estructura plural.

- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. El miembro del proponente plural que tenga mayor participación, deberá aportar más del 50% de la experiencia requerida.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la organización.
- G. Dicho documento de proponentes plurales debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.
- H. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo la experiencia en las condiciones que aquí se establecen, y salvo que se
- I. dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de los presente TDR.

Nota: Lo concerniente a proponentes plurales no regulado en los presentes TDR, será subsanado de conformidad con lo establecido para estas materias en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, sustituyan y/o adicionen el estatuto general de contratación pública.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

VII. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato a celebrar es un **contrato obra** de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

VIII. CRONOGRAMA.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 08 de marzo de 2023 Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Fecha: Hasta el 13 de marzo de 2023 Correos electrónicos: organizacionyterritoriounipa@gmail.com , proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas.	Fecha: 14 de marzo de 2023 Solamente se atenderá las peticiones, quejas, reclamos o aclaraciones de dudas. presentadas a través del correo electrónico: Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co
Cierre de los Términos de Referencia y presentación de la Oferta	Hora: 2:00 p.m. Fecha: 15 de marzo de 2023 ENTREGA DE PROPUESTAS MODALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES: organizacionyterritoriounipa@gmail.com , proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. <u>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:</u> <u>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</u>
Termino de evaluación y verificación de condiciones habilitantes	Hasta el 23 de marzo de 2023 Lugar: Reunión virtual <u>Plataforma digital, Microsoft Teams</u>



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

Fecha prevista para la suscripción del contrato	8 días hábiles posteriores a la escogencia del contratista.
---	---

VII. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán presentar la propuesta en los correos electrónicos: organizacionyterritoriounipa@gmail.com, proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma.

Consultas

Todo tipo de preguntas, dudas, inquietudes y/o consultas podrán ser dirigidas únicamente a los siguientes correos electrónicos: organizacionyterritoriounipa@gmail.com, proyectotilapia493@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co

Las peticiones, quejas y reclamaciones serán recibidas de conformidad al cronograma de los presentes TDR.

Adendas

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co El tiempo máximo para la publicación de adendas será conformidad al cronograma de los presentes TDR.

Finalmente, y una vez dado a conocer los requisitos y las especificaciones para contratar la realización de las obras civiles para la ejecución del proyecto: **“Fortalecer las Capacidades Productivas de Familias Indígenas Awá, Mediante la Implementación de Cuatro Unidades Productivas de Tilapia Roja en Estanque, en el Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño”** desde la Organización Unidad Indígena del Pueblo AWÁ – UNIPA y la Agencia de Desarrollo Rural se agradece por su participación en esta convocatoria.

Cordialmente,

Rider pay Nastacuas

RIDER PAY NASTACUAS

Consejero Mayor de UNIPA

Firmado en Original



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha Señores

**ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ
ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA, MUNICIPIO
DE PASTO**

Ciudad

**REF.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERO DOS DE 2023 RESOLUCION 493
DE 30/11/2021 ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ
ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA.**

**OBJETO: REALIZAR LOS TRABAJOS DE OBRA CIVL EN EL PROYECTO QUE
TIENE POR OBJETO “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE
FAMILIAS INDIGENAS AWA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE CUATRO
UNIDADES PRODUCTIVAS DE TILAPIA ROJA EN ESTANQUE, EN EL
MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

De conformidad con la invitación de la referencia y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato dentro de los plazos para ello establecidos, basado en los requisitos estipulados en la invitación, en esta propuesta y los demás documentos pactados en el contrato que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la invitación.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los elementos requeridos tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ "UNIPA"

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
"UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA"

- contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
 6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
 7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar.

De igual forma, me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:
(RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit: ____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____

Dirección: ____

Teléfonos: _____

Fax Ciudad: _____

EMAIL _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWÁ “UNIPA”

Resolución No. 037 de 1998 – Dirección de etnias- Ministerio del Interior y de Justicia. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá – Nit. 840.000.269-1.
“UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA Y AUTONOMÍA”

ANEXO 2. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Fecha,

Señores:

**ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ
ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA – UNIPA, MUNICIPIO
DE PASTO**

**Ref.: TÉRMINOS DE REFERENCIA NUMERO DOS DE 2023 RESOLUCIÓN 493
DE 30/11/2021 ADR – ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES AWÁ
ORGANIZACIÓN UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA.**

Yo _____, identificado con número de cédula número _____ de _____, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta técnica y financiera para la ejecución de obra civil, en el marco del proyecto **“Fortalecer las Capacidades Productivas de Familias Indígenas Awá, Mediante la Implementación de Cuatro Unidades Productivas de Tilapia Roja en Estanque, en el Municipio de Barbacoas, Departamento de Nariño”**

El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la propuesta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas, (s) así:

BLOQUE N° ____: _____								
Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Especificaciones técnicas	Vlr unidad antes de IVA	IVA %	Vlr unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1								
2								
3								
4								
5								

Nota: La tabla anterior debe ajustarse según el bloque ofertado por el proponente